



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 172-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 21, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°001-2022-CACCC/FCC de fecha 21-03-2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Cuadro de Convalidación de Asignaturas del Proceso de Admisión 2021-II de la Facultad de Ciencias Contables, por otras modalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 98° de la Ley Universitaria señala que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo (...). El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el Artículo 285° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, especifica que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes modalidades: 1) Segunda profesión 2) Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados (...);

Que, el Artículo 45° del Reglamento de Admisión Presencial 2021 de la Universidad Nacional del Callao, establece que, los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas solo de la Universidad o Centro superiores contempladas en la Ley Universitaria N.º 30220 y que figuran en el certificado original de estudios presentado al momento de recabar su Constancia de Ingreso;

Que, el Artículo 46° del citado Reglamento, indica que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70 % con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingresó y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°393-2021-CFCC(-TR-DS) de fecha 21/09/21, se aprobó el cuadro de vacantes de la Facultad de Ciencias Contables para el proceso de admisión 2021-II;

Que, con Oficio N°273-2022-ORAA/UNAC de fecha 17/03/22 el Director de la Oficina de Registro y Archivos Académicos (ORAA) Ing. Ruben Reinoso Palacios, remite cinco (5) expedientes de ingresantes del Proceso de Admisión 2021-II de la Facultad de Ciencias Contables, por la modalidad de Segunda Profesionalización y Traslado Externo, para su respectiva convalidación;



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 172-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 21, 2022

Que, con Oficio N°001-2022-CACCC-FCC de fecha 21/03/22 el presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger H. Peña Huamán, remite el Cuadro de Convalidación de Asignaturas de cinco (5) ingresantes del Proceso de Admisión 2021-II de la Facultad de Ciencias Contables, por otras modalidades, de los siguientes alumno: Marisol Victoria Rojas Romero, Angel Jason Tamamoto Padilla, Maria Stephanie Torres Donayre, Karen Dulia Bernardo Villanueva y Consuelo del Rosario Valverde Malasquez, ingresantes por Segunda Profesionalización y Traslado Externo;

Que, el Artículo 180° numeral 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que son atribuciones del Consejo de Facultad aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 21 de marzo 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **EQUIVALORAR** las asignaturas cursadas por el(a) alumno(a) **ROJAS ROMERO MARISOL VICTORIA**, en la Facultad de Ciencias Biológicas-Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, **INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE SEGUNDA PROFESIÓN**, en el Proceso de Admisión 2021-II, que se especifican en el Cuadro siguiente, asignándoles el creditaje que le corresponde:



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 (Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 172-2022-CFCC/TR-DS
 Bellavista, marzo 21, 2022

CODIGO: 200681 **APELLIDOS Y NOMBRES:** ROJAS ROMERO, MARISOL VICTORIA

Equivaloración de asignaturas por ingreso a la Universidad Nacional del Callao por la modalidad de:
 Traslado Interno: Traslado Externo: Segunda Profesión: **Nº DE CERTIF. DE ESTUDIOS:** 000069-2021-UMRAGT-VDA-FCB/UNMSM

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Escuela de Formación Profesional de: Ciencias Biológicas				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad					
ASIGNATURAS DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN	SEMESTRE	NOTA	CDTS.	Nº CURSO	CODIGO	ASIGNATURAS EQUIVALORADAS	CDTS.	NOTA	
MATEMATICA I	2001-1	12	5	5	MT121	MATEMATICA BASICA I	4	12	
MATEMATICA II	2001-2	12	5	11	MT122	MATEMATICA BASICA II	4	12	
FUNDAMENTOS DE ESTADISTICA	2002-2	12	4	18	MT123	ESTADISTICA	3	12	
TOTAL DE CURSOS 3				TOTAL DE CREDITOS EQUIVALORADOS:			11		

2. *Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaria General, Oficina de Registro y Archivos Académicos, Comisión de Admisión, Órgano de Control Institucional, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad; Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.*

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

 Dr. Betty Vicente Salazar Sandoval
 DECANO